

PROPOSICION No. 007

Del 7 de marzo de 2021

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que dentro de las responsabilidades atinentes a la representación popular que le concierne a los Concejos Municipales, cabe señalar como prioritaria, la de servir de voceros e intermediarios de las comunidades ante los organismos e instituciones públicas, en los diferentes niveles de la estructura estatal, para la atención de sus necesidades y solución de los problemas que le afectan.
2. Que en concordancia con el artículo 38 de la ley 136 de 1994 y el Acto legislativo 01 del 2007 y la Ley 1551 de julio de 2012, le asiste a los Concejos Municipales, la responsabilidad de ejercer el control político a la gestión que cumple la Administración Municipal, procurando que esta se centre en la búsqueda del bienestar general y del desarrollo social y económico de la entidad territorial.
3. El Gobierno Nacional presentará al Congreso de la República, mediante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el proyecto de Reforma Tributaria. Algunas de las iniciativas que podría incluir esta reforma, es la ampliación del IVA del 19% en productos de la canasta familiar, modificaciones en los umbrales para declarar renta y la eliminación de algunos beneficios, entre estos el subsidio a la gasolina en los municipios de zonas de frontera.
4. Con base en la situación actual, referente a la posible reforma tributaria, la incidencia en la revisión del subsidio a la gasolina en los municipios de zonas de fronteras, hace necesario revisar el impacto que derivaría la suspensión del mismo en los diferentes sectores económicos de la ciudad y la comunidad, teniendo en cuenta que la reactivación económica sin este subsidio generaría crisis, además que, afectaría la movilidad de los estudiantes y trabajadores al generarse un alza en el precio del combustible. Esto teniendo de presente que la alternancia es todo un hecho y lo que se busca es el regreso normal de las diferentes actividades educativas.
5. De igual forma, al darse la eliminación de este subsidio, traería como consecuencia el aumento del costo de la canasta familiar, afectando sectores tan importantes como el agropecuario, por el incremento del ACPM. Por tal motivo, se hace necesario invitar a la Administración Municipal con el fin de establecer los mecanismos pertinentes para la protección de los derechos de nuestra comunidad.

6. Que en atención a lo antes descrito, resulta necesario que el Concejo Municipal disponga de un espacio para debatir en torno a los asuntos consignados en la parte motiva de la presente Proposición:

Por lo anterior,

PROPONE

1. Citar al Secretario de Gobierno del Municipio para que, en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa Directiva, nos rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.
2. Citar al Secretario de Hacienda del Municipio para que, en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa Directiva, nos rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.
3. Invitar al Director de la Policía Fiscal y Aduanera del Municipio para que, en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa Directiva, nos rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.
4. Invitar al representante de Fendipetroleo seccional Cesar.
5. Invitar al representante de las estaciones de servicio del municipio de Valledupar.
6. Invitar a los gremios del transporte público del municipio de Valledupar.
7. Invitar a los honorables Senadores del departamento del Cesar. Dr. José Alfredo Gnecco Zuleta y Dr. Didier Lobo Chinchilla.
8. Invitar a los honorables representantes a la cámara por departamento del Cesar, Dr. Eloy Chichí Quintero Romero, Dr. Alfredo Ape Cuello Baute, Dr. Christian José Moreno Villamizar y el Dr. José Eliecer Salazar López.
9. Invitar al Presidente de la Cámara de Comercio Dr. José Luis Urón Márquez.
10. Invitar al Presidente de Fenalco Seccional Cesar Dr. Octavio Pico Malaver
11. Invitar al Personero del Municipio de Valledupar, Dr. Silvio Alonso Cuello Chinchia.
12. Invitar a la Contralora Municipal de Valledupar, Dra. Mary Flor Teherán Puello.

13. Invitar a los medios de comunicación, presidentes de Acciones Comunales, Ediles y Lideres del municipio de Valledupar.

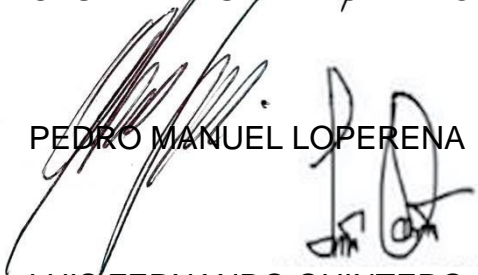
Concejales Proponentes.



CESAR MAESTRE MONTEROSA



GUTIERREZ PRETEL MANUEL



PEDRO MANUEL LOPERENA



CASTILLEJO DE LA HOZ RONALD

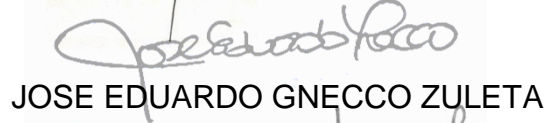
LUIS FERNANDO QUINTERO C.



ARZUAGA MARTINEZ JORGE



LUIS MANUEL FERNANDEZ A



JOSE EDUARDO GNECCO ZULETA



DAZA LOBO JORGE ARMANDO



GOMEZ CONTRERAS JOSHERTH



HINOJOSA WILBER ANTONIO

CUESTIONARIO PARA CITACION DEL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

1. ¿Cuál es el cupo asignado al municipio de Valledupar de gasolina subsidiada?
2. ¿Bajo qué decreto está definido el cupo, cual instancia gubernamental lo emite y bajo qué parámetros se asigna el cupo de gasolina al municipio de Valledupar?
3. ¿Cuántas estaciones de servicio comercializan en la actualidad gasolina a precio subsidiado y cómo está distribuido este cupo?
4. ¿Cuántos y cuáles distribuidores mayoristas actúan como agentes retenedores de la sobretasa a la gasolina para el municipio de Valledupar y cada cuánto están obligados a transferir lo recaudado a las cuentas de la tesorería municipal?
5. ¿Cuáles han sido los ingresos por concepto de sobretasa a la gasolina en los últimos 6 años? Entregar informe anualizado.
6. ¿Cuál ha sido la inversión realizada con los recursos recaudados por sobretasa a la gasolina en los últimos 6 años, favor relacionar los proyectos, ejecutados, tomando como fuente de financiación esta renta?
7. ¿La sobretasa a la gasolina a la fecha está pignorada o respalda alguna operación de crédito, en qué porcentaje está comprometida y cuáles son las obligaciones crediticias que ampara?
8. ¿Cuánto representan porcentualmente los ingresos de la sobretasa a la gasolina en el monto total de ingresos propios del municipio?
9. ¿Cuáles acciones de seguimiento se realizan a los mayoristas con relación al recaudo a la sobretasa a la gasolina y cada cuánto transfieren ese valor a las cuentas del municipio?
10. ¿Cuántas estaciones de servicio son declarantes de industria y comercio e impuesto predial?
11. ¿Cuáles acciones adelanta la secretaria de hacienda a las estaciones de servicio y a los mayoristas para garantizar que el cupo vendido de gasolina subsidiada se comercialice en la ciudad de Valledupar y el beneficio llegue directamente a la comunidad?
12. Las demás que sobre el tema formulen los concejales.

CUESTIONARIO PARA CITACION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

1. ¿Qué acciones adelanta la secretaria de gobierno a los distribuidores minoristas (estaciones de servicio) y a los distribuidores mayoristas para garantizar que el cupo de gasolina subsidiado (como servicio público) se comercialice en la ciudad de Valledupar y el beneficio llegue directamente a la comunidad?
2. ¿Qué acciones adelanta la secretaria de gobierno conjuntamente con Hacienda, a los distribuidores minoristas (estaciones de servicio) sobre las ventas de la gasolina subsidiada y cuando esta se agota y se comercializa a precio pleno, qué control le realizan al cambio de precio?
3. ¿Qué acciones o seguimiento realizan al punto de control ubicado en el municipio del Copey por el ministerio de minas y energía (UPME) para evitar el contrabando técnico, punto físico donde todos los vehículos que transportan el combustible deben llegar para verificar que lo comprado en planta llegue a la ciudad de Valledupar?
4. ¿Qué acciones realiza hoy la oficina de precios y medidas a las estaciones de servicio para verificar que el galón vendido este calibrado y se cobre lo justo?
5. ¿Qué acciones realizan conjuntamente con la policía fiscal y aduanera para contrarrestar la comercialización de gasolina de contrabando en la ciudad de Valledupar, cuáles son los resultados a la fecha de estas medidas de control?
6. Las demás que sobre el tema formulen los concejales.

CUESTIONARIO PARA LA INVITACION DE LA POLICIA FISCAL Y ADUANERA

1. Qué controles hoy realiza la policía fiscal y aduanera en el municipio de Valledupar y corregimientos con relación a la comercialización del combustible de contrabando de origen Venezolano.
2. Qué acciones o seguimiento realiza la policía fiscal y aduanera a las estaciones de servicios en Valledupar, encargados de la distribución de combustible, en el manejo que se viene dando por parte de estas, del combustible a precio subsidiado y a precio pleno.
3. Tiene previsto el organismo policial en asocio con el municipio un plan de contingencias para prevenir el probable crecimiento del contrabando que podría generar el desmonte del subsidio a la gasolina en las zonas de fronteras que gozande este beneficio.

Las demás que sobre el tema formulen los concejales.